



Paysandú, 26 de octubre de 2023.-

Of. N° 0784/23.-

B.Z./t.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (25 votos en 25), el siguiente:

“DECRETO N° 8553/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de los señores Federico Enrique Topolanski Algorta y Violeta Graciela Simean Villarruel, titulares de las cédulas de identidad número 1.402.226-6 y 3.311.829-2 respectivamente, orientales, mayores de edad, la vivienda número 08 del Conjunto Habitacional IC 36 de esta ciudad, padrón individual número 19878, ubicada en el Departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2023-5204 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.


Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente